

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Diciembre Dieciséis (16) de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: YEISON YOVANI MOLANO RODRIGUEZ
Demandado: MIGUEL AUGUSTO OBANDO ARIAS
Rad. N° 73001400301220120002700

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3° Art. 446 del C.G.P., la cual ACTUALIZA la parte demandante hasta el 31 de agosto de 2022 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (Archivo. 03 consecutivo del Expediente Digital), liquidación a la cual se le imparte su APROBACION.

Para un Valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$7.570.853,24) M/Cte.

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 049
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 19 de diciembre de 2022
La secretaria. NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ

Ibagué, 08 de agosto de 2022

Doctor

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

Juez Quinto Transitorio de Pequeñas Causas
y Competencia Múltiple Hoy Juez Doce Civil
Municipal de Ibagué

j12cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref.: Ejecutivo Singular de YEISON YOVANI MOLANO RODRIGUEZ Vs.
MIGUEL AUGUSTO OBANDO ARIAS.
Radicación No.73001400301220120002700

JOHN FREDY QUIÑONES MONTAÑA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la parte ejecutante, me permito remitir a S.S. liquidación del crédito debidamente actualizada por \$7.570.853.24. Ruego correr traslado a la parte ejecutada y transcurrido el término legal disponer su aprobación.


SALDO CAPITAL	INICIO			CORTE			BANCARIO	INTERES	MAX. X LA	DÍAS	CAPITAL X i
	DD	MM	AA	DD	MM	AA	CORRIENTE	MORA	SUPERFINAN.	MORA	X DIAS MORA
Capital según mandamiento de pago mediante auto del 09 de febrero de 2012.											\$ 4.000.000,00
\$4.000.000,00	01	01	2022	31	01	2022	17,66	26,49	0,000644024	30	\$ 77.282,87
\$4.077.282,87	01	02	2022	28	02	2022	18,30	27,45	0,000664752	30	\$ 81.311,48
\$4.158.594,35	01	03	2022	31	03	2022	18,47	27,71	0,000670232	30	\$ 83.616,69
\$4.242.211,04	01	04	2022	30	04	2022	19,05	28,58	0,000688846	30	\$ 87.666,89
\$4.329.877,94	01	05	2022	31	05	2022	19,71	29,57	0,000709875	31	\$ 95.283,85
\$4.425.161,79	01	06	2022	30	06	2022	20,40	30,60	0,000731690	30	\$ 97.135,34
\$4.522.297,13	01	07	2022	30	07	2022	21,28	31,92	0,000759262	30	\$ 103.008,26
\$4.625.305,39	01	08	2022	31	08	2022	22,21	33,32	0,000788104	31	\$ 113.001,83
\$4.738.307,22											
TOTAL INTERESES MORATORIOS DESDE EL 04 DE ABRIL DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 SOBRE EL CAPITAL											\$ 738.307,22
CAPITAL											\$ 4.000.000,00
INTERESES LIQUIDACIÓN ANTERIOR DESDE EL 03/02/2011 AL 31/03/2014											\$ 3.336.882,00
INTERESES LIQUIDACIÓN ANTERIOR DESDE EL 01/04/2014 AL 26/08/2021											\$ 7.865.271,27
INTERESES LIQUIDACIÓN ANTERIOR DESDE EL 27/08/2021 AL 31/12/2021											\$ 330.392,72
ABONOS											\$ 8.699.999,97
TOTAL LIQUIDACIÓN DE CREDITO											\$ 7.570.853,24

Carrera 5 No. 29 - 32 Of. 290 Centro Comercial La Quinta
Tel. 2809252 Cel. 314 4156914

www.quiaso.com
gerencia@quiaso.co
Ibagué Colombia

En el mismo sentido, me permito solicitarle a su despacho, reporte de títulos existentes en el presente proceso.

Atentamente,



JOHN FREDY QUIÑONES MONTAÑA
CC. No.17.418.999 de Acacias (Meta)
T. P. No.150.081 del C. S. de la J.